Junta Electoral
Provincia de Corrientes

ACTA N°: 48.- En la ciudad de Corrientes, a treinta días del mes de mayo de dos mil diecinueve, se reúnen los Señores Miembros de la Junta Electoral de la Provincia, las Dras. **MARÍA EUGENIA SIERRA de DESIMONI** y **MARÍA EUGENIA HERRERO** con la presidencia del Dr. **GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO**, asistidos de la Sra. Secretaria Electoral **ADRIANA MARÍA CAMINO de FALCIONE** con motivo de la convocatoria a elecciones provinciales a celebrarse el día 2 de junio de 2019. **CONSIDERARON**: Que a fin de que las operaciones del escrutinio definitivo de las elecciones a celebrarse el día 2 junio de 2019, se realicen con la celeridad que el Código Electoral impone para su conclusión en el menor tiempo posible, se estima necesario señalar la fecha de iniciación y la forma en que se distribuirá el trabajo, circunstancias que deben ser comunicadas fehacientemente a las agrupaciones políticas que participaron en la contienda electoral, a los medios de comunicación, y a las autoridades que constituirán las respectivas Mesas Escrutadoras. Que, a los efectos señalados, se estima conveniente dar comienzo al escrutinio inmediatamente luego de fenecidos los plazos previstos en los artículos 110° Y 111° del Código Electoral, y en las condiciones establecidas por el artículo 112° de dicha normativa, por lo que esta Junta Electoral Provincial, **RESUELVE**: **1°)** Fijar como fecha de iniciación de las tareas del escrutinio definitivo de las elecciones a realizarse el 2 de junio de 2019, el día 4 de junio del corriente, a las 18:00 horas, las que se llevarán a cabo en el edificio de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, ubicado en calle Salta N° 545 de esta ciudad.- **2°)** Establecer que a los efectos dispuestos precedentemente funcionarán 15 (quince) mesas escrutadoras.

3°) Autorizase el ingreso y permanencia en el recinto donde funcionarán las Mesas Escrutadoras, de un (1) apoderado, un (1) fiscal general, un (1) fiscal titular de Mesa por cada una de las constituidas y un suplente de cada titular, personal de la Junta Electoral o afectados por ésta, personal de los medios de difusión acreditados, de limpieza y del Centro de Cómputos.- **4°)** En caso de acreditar los partidos o alianzas, fiscales o apoderados generales suplentes -lo que también queda autorizado-, el ingreso de éstos al recinto queda condicionado al retiro de quien o quienes se desempeñen como titulares. **5°)** Autorizase el ingreso y permanencia en el Centro de Cómputos, exclusivamente al personal afectado por éste, al de la Junta Electoral y a un (1) fiscal informático por cada Partido o Alianza. **6°)** Deberán presentar sus pedidos de acreditación de apoderados, fiscales de mesas e informáticos que intervendrán en el escrutinio definitivo hasta el día sábado 1° de junio a la hora 13:00 hs., debiendo cumplir su presentación en formato digital (completando la planilla Excel) conforme instrucciones y procedimiento publicado en el anexo a la presente y sitio web institucional de la Junta Electoral: **http://www.juscorrientes.gov.ar/elecciones-2019** y su posterior envío a la dirección de correo electrónico de la Junta: **juntaelectoral@juscorrientes.gov.ar**, señalando que no se admitirá la presentación aludida en otro formato que no sea el detallado precedentemente, aclarando también que tampoco se admitirá más de un titular y un suplente por cada mesa escrutadora en el caso de fiscales de mesa. **7°)** REGÍSTRESE. Notifíquese, Archívese y dese a publicidad en la Sección "Elecciones 2019" del sitio web

institucional.". - Con lo que no siendo para más se dio por terminado el acto, previa lectura y ratificación firman los presentes para constancia, por ante mi Secretaria que doy fe.-

Dra. MARÍA EUGENIA SIERRA DE DESIMONI
MIEMBRO
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

Dra. MARÍA EUGENIA HERRERO
MIEMBRO
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

Dr. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

Dra. ADRIANA MARÍA CAMINO DE FALCIONE
SECRETARIA
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

Junta Electoral
Provincia de Corrientes

ANEXO

INSTRUCTIVO PARA LA ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES (Carga de datos)

Formulario para Acreditación de Apoderados y Fiscales –

CAMPOS A COMPLETAR

a) Ingresar en el campo **"Apellido y nombre"** el apellido seguido de una coma y luego el o los nombres (Ej. Pérez, Juan).

b) Ingresar en el campo **"DNI"** el número de documento de la persona sin puntos (24851524).

c) Seleccionar en el campo **"Partido"** el Partido al que pertenece, de la grilla desplegable.

d) Seleccionar en el campo **"Cargo"** el Cargo que ocupa (ej. Apoderado, Fiscal, Fiscal Informático) de la grilla desplegable.

e) Enviar el archivo con el nombre del partido como título a la dirección de correo electrónico de la Junta Electoral: **juntaelectoral@juscorrientes.gov.ar**